

Corrección de errores de la Instrucción 5/2019 del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, relativa al procedimiento de selección para la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (convocatoria EMSA01 2019)

Advertido error en el apartado número 3 de la Instrucción séptima, donde aparece incorrectamente indicado el plazo de publicación del acta del proceso selectivo para la presentación de reclamaciones ante la entidad beneficiaria, se procede a su corrección:

Donde dice:

3. En el plazo de 5 días desde la publicación del acta en el tablón de anuncios, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante la entidad beneficiaria, que resolverá lo que proceda dando cuenta a la Dirección Territorial LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Debe decir:

3. En el plazo de 10 días desde la publicación del acta en el tablón de anuncios, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante la entidad beneficiaria, que resolverá lo que proceda dando cuenta a la Dirección Territorial LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN